

# TAN CERCA Y TAN LEJOS: ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY. JOAO PESSOA (BRASIL), BURJASSOT (ESPAÑA).

## DE LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA AL GUSTO POR EL APRENDIZAJE

F.XAVIER UCEDA i MAZA  
*Universitat de València*  
francesc.uced@uv.es

Cuando llegué al aeropuerto de Joao Pessoa (Paraiba)-Brasil, creí que todo lo que iba a acontecer en los próximos días sería muy novedoso para mí, que iba a conocer nuevas realidades, nuevas formas de comprender la sociedad etc., y en parte así fue; pero solo en parte, dado que después del momento inicial y quizás porque tengo mi mirada “entrenada” o “desviada”, hubo procesos o situaciones que no me parecieron nuevas, ni sorprendidas.

Quizás quién lea estas páginas considere que soy un atrevido y un imprudente por escribir de los adolescentes en conflicto con la ley de Joao Pessoa (Paraiba), estando tan lejos, y compararlos con los adolescentes en conflicto con la ley de Burjassot (València) pero a veces pienso que determinados procesos sociales están *tan lejos y tan cerca, tan distantes y tan próximos*, que voy a permitirme ser osado y escribir sobre ello, aunque sólo sea para suscitar una reflexión, un debate, una lectura.

Fundamentalmente centraré la comunicación en analizar la experiencia previa educativa de los dos grupos de adolescentes investigados, sus encuentros y desencuentros con los sistemas educativos, y aquello que más me atrae de ambos grupos, su interés por el aprendizaje desarrollado en torno a un proyecto de radio comunitaria, en ambos polos del continente, dónde los adolescentes se interesan por su comunidad, por las tecnologías y además, adquieren competencias y habilidades.

Por otra parte, lo analizado me sugiere una pregunta final que no responderé aunque aportaré algunas reflexiones a ella: ¿es posible que los sistemas educativos desarrollen estrategias para trabajar con estos adolescentes? o, ¿debemos de reconocer de forma definitiva que deben ser otros sistemas, otras realidades las que den respuesta a estos jóvenes, muchos de ellos todavía en edad escolar obligatoria?

### 1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La comunicación que aquí se presenta forma parte de una investigación más amplia que se encuentra realizando el autor, y en el que se va a proceder al análisis de las variables, trayectorias, factores, etc., que nos pueden ayudar a comprender por qué l@s adolescentes entran en conflicto con la ley.

Me interesan las variables, factores y trayectorias porque creo que nos pueden dar las claves, me puede permitir establecer comparaciones y quizás preguntas, ¿será cierto que desde una realidad en principio tan diferente determinados procesos son muy parecidos?, ¿estos adolescentes tienen relación o referencia con aquellos adolescentes?, ¿sus procesos son comunes o son diferentes?.

En estos momentos me surgen diferentes preguntas, que sin duda no voy a responder, y no puedo responder: ¿l@s adolescentes en conflicto con la ley son jóvenes desfavorecidos?; ¿son jóvenes egoístas y maleducados?; ¿son jóvenes de naturaleza conflictiva?; ¿por qué unos jóvenes acaban dentro de estos entornos, y por qué otros no?

Algunas de las preguntas que voy a analizar en esta comunicación serán: ¿qué experiencia han tenido o tienen éstos jóvenes con el sistema educativo?; ¿son adolescentes y jóvenes sin interés por el aprendizaje?; ¿está el sistema educativo preparado y dispuesto para integrar a estos adolescentes?

Por lo que respecta a la delimitación geográfica de la investigación se ha procedido a analizar la situación de l@s adolescentes en conflicto con la ley de dos comunidades, inicialmente muy diferentes, con legislaciones, situación geográfica, económica y social muy diferentes, como son dos lugares tan distantes como Burjassot (València-España) y Joao Pessoa (Paraíba-Brasil).

Respecto a **Burjassot** (València), situado a 3'5 km de la ciudad de València (Comunidad Valenciana), el municipio se encuentra dentro del área metropolitana de la ciudad de València, marcado por la confluencia de la ciudad, los procesos urbanísticos y de desarrollo humano que se han vivido en las últimas décadas dónde la población ha llegado a quintuplicarse respecto del siglo pasado llegando en la actualidad a encontrarse próximo a los 40.000 habitantes. La ciudad de València, que es la capital de la Comunidad Valenciana, tiene en éstos momentos un censo de habitantes de 791.291 habitantes y en el conjunto del área metropolitana supone alrededor de un millón y medio.

La ciudad de **João Pessoa**, es la capital del Estado de Paraíba, localizada en la región del Nordeste Brasileño, concretamente en el punto más oriental del continente americano. De acuerdo con el censo realizado por el IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas) en el año 2005 su población era de 660.798 habitantes, y si se toma de referencia la gran João Pessoa estaríamos hablando de un millón de habitantes.

## 2. BREVE DELIMITACIÓN CONCEPTUAL Y TEÓRICA

Es preciso delimitar algunos de los conceptos que estamos manejando, dado que podríamos tener el riesgo de confundir y/o equivocar el diálogo que queremos establecer.

Hablamos de jóvenes, adolescentes, delito-infracción, vulnerables, exclusión, etc, por lo que resulta necesario de forma breve, clarificar los conceptos.

No es objeto de esta comunicación la revisión de los conceptos de delincuencia juvenil, menores infractores, así como las teorías sociológicas, psicológicas y biológicas que han intentado explicar el fenómeno, no obstante consideramos necesario introducir algunas referencias que nos permitan precisar la investigación realizada.

### 2.1.-Adolescencia y adolescencias

La adolescencia como etapa de la vida de los individuos ha sido estudiada en épocas recientes. Prácticamente hasta final del siglo XIX no se habla de la adolescencia y no sería hasta el siglo XX cuando aparecen los primeros estudios y conceptualizaciones de ello. La adolescencia, etapa de la vida con importantes cambios biológicos, dónde se deja la infancia y se realiza el camino a la vida adulta, es socialmente conceptualizada y organizada de forma diferente según las culturas.

La transición de la infancia a la vida adulta, en determinadas culturas puede durar un día, una noche, o el tiempo necesario para la realización del ritual. En nuestra cultura de corte occidental, la adolescencia cada vez adquiere más importancia y relevancia, por ello se convierte en objeto de estudio de la biología, medicina, psicología, sociología, antropología, etc, en cada disciplina desde su concepción específica.

La adolescencia, o mejor dicho las adolescencias, son diferentes en cada cultura; dentro de una misma cultura, en ambientes urbanos o rurales; en el mismo ambiente, dentro de cada familia; no podemos afirmar que haya una estandarización de la definición dado la multiplicidad de elementos que la configuran.

Los y las adolescentes de València y de Joao Pessoa viven, perciben y se desarrollan en contextos diferentes, aunque no dejan de estar en procesos parecidos y cada vez más interconectados por la llamada globalización económica, de consumo y social.

Según autores y en sociedades de corte occidental, este período de adolescencia (específico en su construcción, inespecífico en su duración), comenzaría entre los 12-13 años hasta los 19-20 años, dónde se inicia una nueva etapa marcada por el concepto de joven, de la que no vamos a hablar.

### 2.2.-Adolescentes en conflicto con la ley

*“...no se trata de almas diversas, sino de almas sustancialmente iguales. El honrado se porta lo mismo que el criminal, y el criminal como el honrado; uno y otro hacen las mismas cosas y con análogos intentos; si a aquél se le juzga y se le trata de manera distinta que a éste – por lo menos desde el punto de vista legal- la causa de ello es accidental y fortuita del todo: es que las circunstancias se han colocado favorables para el uno y perjudiciales para el otro, sencillamente”.*

*Dorado (1890)*

Hablar de adolescentes en conflicto con la ley, no es lo mismo que hablar del fenómeno de delincuencia juvenil, dado que son dos realidades coexistentes, es decir, para ser adolescente en conflicto con la ley es necesario haber pasado por un proceso que finaliza con la preceptiva etiqueta, es decir es etiquetado socialmente y jurídicamente como “adolescente en conflicto con la ley”.

La delincuencia juvenil estaría formada por todos aquellos menores que hubieran cometido infracciones sin embargo, adolescentes en conflicto con la ley únicamente serían los que cumplirían los siguientes aspectos:

- Que tengan la edad que cada estado haya legislado como la mínima o la máxima para ser imputado; en España abarcaría de 14 a 18 años y en Brasil sería de 12 hasta los 18 años, por lo que ser adolescente en conflicto con la ley estaría en función de la edad biológica que se tenga en cada uno de los estados.
- Que hayan cometido una infracción de las tipificadas por la ley es decir, aquellas tipificadas también para los adultos y que quedan recogidas en el Código Penal o las normas específicas para ello, siendo en Brasil el Estatuto de las Crianzas y de los Adolescentes y en España la ley de Responsabilidad penal del menor.
- Que hayan sido detenidos por la Policía, acusados ante la justicia de menores y adoptada una determinada resolución, ya sea judicial (medida) o extrajudicial (reparación o conciliación), aspecto en el que no nos vamos a detener pero resulta crucial en ese proceso de etiquetaje del menor infractor.

Por tanto, únicamente aquellos/as que cumplan con estos requisitos iniciales podríamos decir forman parte de lo que conceptualizamos como adolescentes en conflicto con la ley, por lo que hemos de realizar una mirada diferente que con la delincuencia juvenil, sin duda complementaria pero con aspectos propios, que nos ayuden a comprender con que variables y en que contextos se encuentra inmerso el/la menor infractor.

Por nuestra parte, nuestro eje de análisis ha sido los/las adolescentes en conflicto con la ley y no el fenómeno de la delincuencia juvenil, aunque vuelvo a reiterar, están conexos entre si y no es posible investigar sobre menores infractores sin el marco teórico de la delincuencia juvenil, establecido en las teorías mencionadas anteriormente.

### 2.3.-Del Concepto de Infracción-Delito.

*Las reglas a partir de las cuales se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y las mayorías étnicas para las minorías” Giddens, A.*

Desde sus inicios, la sociedad conoce acciones a las que clasifica de delitos pero esta clasificación es dinámica a lo largo del tiempo y en las diferentes culturas, es decir, existen dos

variables que harán que la conceptualización sea diferente en un momento o en otro, y éstas variables son: tiempo y espacio.

Por poner un ejemplo muy claro y actual: en estos momentos se ha aprobado en el parlamento español la Ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y hasta hace relativamente poco, existía en España la Ley de Peligrosidad Social y Rehabilitación Social de 1970 (vigente hasta 1979), dónde en virtud de ella se tipificaba la homosexualidad como un delito; o la misma ley de Tribunales Tutelares de Menores (vigente hasta 1992), dónde se tipificaba como delito la desobediencia de los/as menores a sus padres.

En cualquier caso, la tipificación de delito para determinadas conductas sirve a la sociedad para ejercer un control sobre la conducta de las personas, por lo que nos sitúa en un marco de construcción social de aquello que es tipificado como delito, falta o infracción, y por lo que la sociedad se reserva la potestad de reprender esas determinadas conductas.

El delito es definido (Rguez Vidales, 1996), “*como la forma mas grave de desviación social. El delito supondría la infracción de una norma penal, y la desviación de las normas sociales y/o culturales*”. En cualquier caso, ésta conceptualización sitúa al concepto de desviación como eje central para comprender las teorías explicativas de la delincuencia.

Dentro de nuestra investigación solo vamos a considerar desviación aquellas conductas que la sociedad ha clasificado como infracción/delito y las ha codificado introduciéndolas en las leyes, códigos y normas dónde su violación supone una punificación desde el sistema policial y jurídico.

#### 2.4.-De la explicación del fenómeno de la delincuencia juvenil.

Desde las diferentes disciplinas, sociología, psicología y biología, se han expuesto y sintetizado diferentes teorías al respecto, conformándose el “corpus de las Teorías Clásicas”:

- Desde la sociología, Durkheim, Merton, Talcott Parsons, Sutherland, Cohen, Cloward, Lemert, Becker, Taylor, Young, Chambliss, etc.
- Desde la psicología, Freud, Friedlander, Alexander y Staub, Glover, Schoenfeld, etc.
- Desde la biología, Quay, Eysenck, Robins, etc.

Posteriormente a estos postulados y teorías de corte clásico se han formulado y desarrollado un gran número de teorías explicativas. Para un breve conocimiento de éstas, resulta especialmente interesante la reconceptualización realizada por la profesora Estrella Romero (en Buceta; 2000), que enmarca las teorías desarrolladas a partir de los años 90 en dos grupos:

- Un primer grupo, más minoritario, dónde prevalecen las explicaciones derivadas de características innatas o neuropsicológicas de los/as sujetos/as, dónde se destacan: Teoría General del Crimen (Hirschi, Gottfredson), Teoría de la Delincuencia Persistente y Moderada (Moffitt), Teoría de la delincuencia basada en las personalidades antisociales (Lykken).

- Un segundo grupo, mayoritario, dónde prevalecen las explicaciones ambientalistas: Teoría de la Interacción (Thornberry), Teoría de la Acumulación de carencias psicosociales (Sampson, Laub), Modelo de Desarrollo Social (Catalano y Hawkins), Modelo de Coerción (Patterson, Reid, Dishion), Teoría General de la Anómia (Agnew).

Por nuestra parte afirmamos que son las teorías ambientalistas las que nos permiten aproximarnos al fenómeno estudiado. A continuación señalamos las ideas principales de ellas:

- **Afirmar el origen social** de ésta, señalando que forma parte del proceso de socialización y de estructuración social, de relaciones socioeconómicas, de desigualdad social, de polarización, de violencia, etc.
- **Intervienen numerosas variables y factores** de carácter social como los nombrados anteriormente que se expresan en las vidas y trayectorias individuales, familiares y sociales de los adolescentes, existiendo factores psicosociales, carencias de recursos y habilidades, de carácter económico, educativo, de afecto, de relaciones que crean situaciones desfavorecidas, de estigmatización, de frustración personal y colectiva.
- **Remarcar la importancia de la familia**, del grupo de iguales, de la escuela, de las desigualdades sociales, de las aspiraciones culturales y deseos generados por el consumo, haciendo constar la influencia cada vez mayor de los medios de comunicación.

En el marco de esta investigación seguimos el principio del origen social, formando parte del proceso de socialización y de las relaciones extremadamente desiguales de la estructura social, es decir, una expresión de la vulnerabilidad y exclusión social existentes que se proyecta en los y las adolescentes y dónde el sistema educativo es convertido por la sociedad en pieza angular en el proceso social de los y las adolescentes.

#### 2.5.- De la relevancia del sistema educativo

En las sociedades contemporáneas, el sistema educativo se configura como eje central y básico de la protección social, formando parte de los derechos de ciudadanía y atribuyéndole funciones sociales:

- Tanto en Brasil como en España, se le atribuye una función compensadora de la desigualdad social existente<sup>1</sup>.
- Se concibe como impulsor del desarrollo social y económico de un país; en la medida que sus ciudadanos y ciudadanas adquieran formación, preparación, etc, se considera que se profundizará en el desarrollo de una ciudadanía crítica y profundamente democrática.

---

<sup>1</sup> Como señalé, no es de interés en la comunicación realizar comparaciones numéricas, sino más bien señalar procesos, ideas y “constructos” que nos permitan reflexionar sobre la situación de l@ adolescentes en conflicto con la ley.

Diferentes autores como Foucault (1996), Bourdieu (1977), Martín Criado (2001), han cuestionado esta supuesta función igualitaria del sistema educativo señalando que éste ha actuado y actúa realizando funciones de socialización de una cultura homogénea, de selección y distribución de recursos humanos de forma clasista y reproductora y sin duda, de legitimación del orden social y de la desigualdad social existente.

Por nuestra parte consideramos que los adolescentes en conflicto con la ley son la punta de iceberg de la desigualdad social que se reproduce en la desigualdad educativa y que pone en cuestión la concepción de compensación de la desigualdad atribuida al sistema educativo.

### 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### Técnicas de recogida de datos

La investigación se ha desarrollado en la ciudad de Joao Pessoa, capital del estado de Paraíba (Brasil) y en el municipio de Burjassot (València) procediéndose de la siguiente forma.

Con respecto a Joao Pessoa (Brasil), se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Cuestionario básico de preguntas a los adolescentes del Centro de Educativo de Adolescentes (CEA), centro de internamiento ubicado en el barrio de Mangabeiras. Se ha entrevistado a 45 adolescentes, con un cuestionario amplio del que se va analizar la situación educativa de los adolescentes.
- Entrevista en profundidad a lo que entendemos como agentes claves de la comunidad o relevantes en el tema de investigación: Policía Civil, Equipo Técnico Juzgados, Directora CETA, ONG “Pequeno Davi”, Profesionales del CEA, Párroco de la comunidad de Joao Agripino (que incluye la comunidad de San José). Cada uno fue seleccionado por su relevancia y voluntad de participar en la investigación, de los datos analizados se va a analizar la variable educativa.

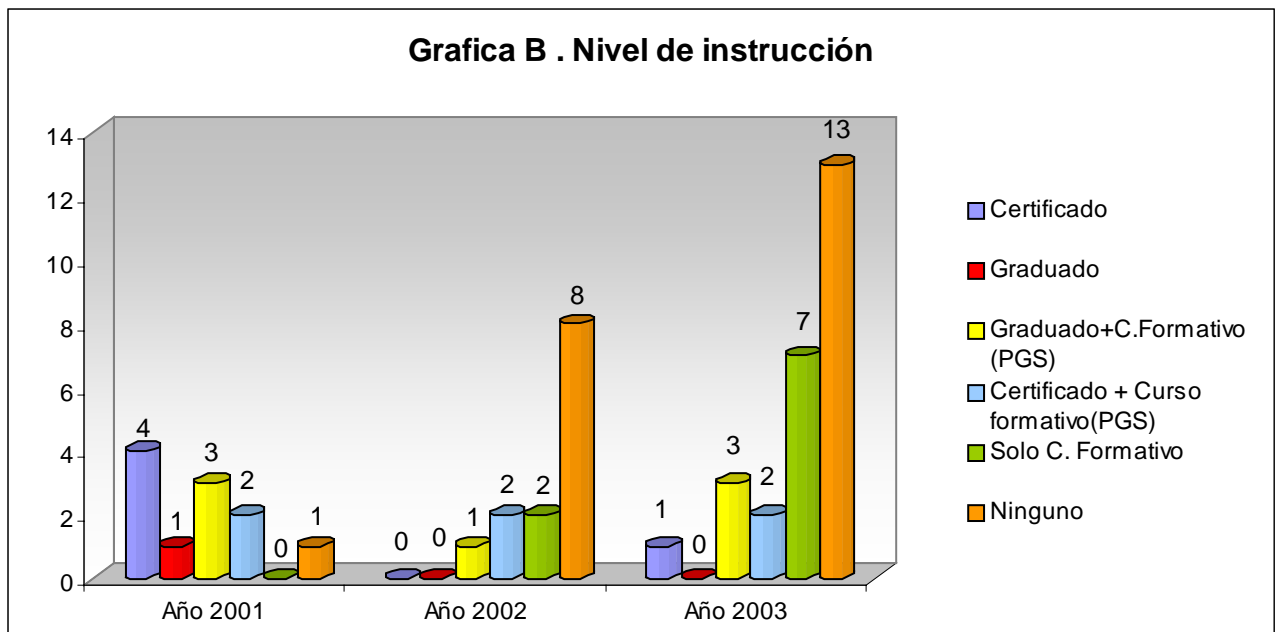
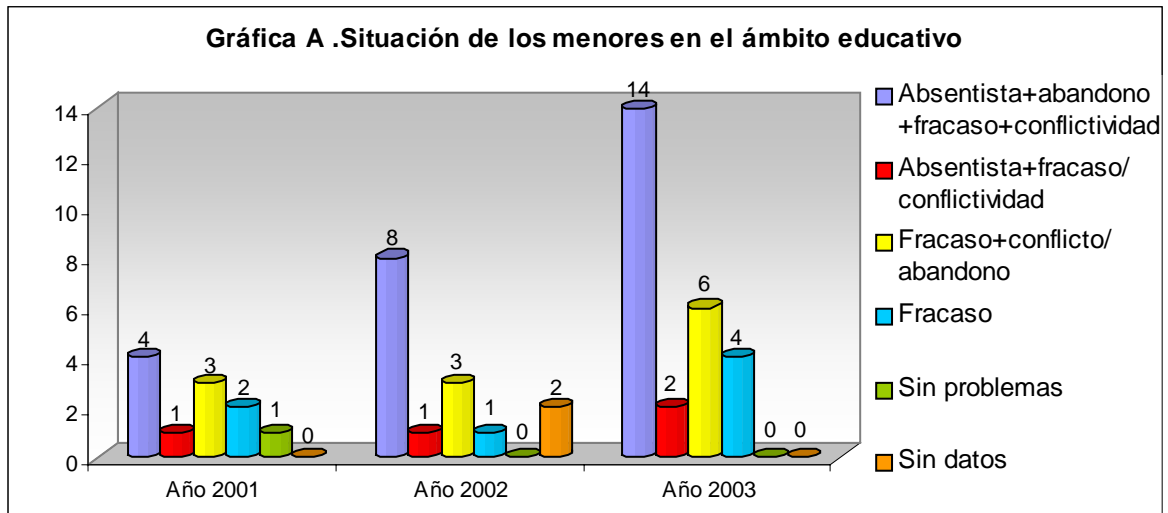
Con respecto a Burjassot se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Análisis de las memorias del Departamento de Servicios Sociales de los años 2001, 2002 y 2003.
- Análisis de los expedientes individuales de los/as menores infractores de los años 2001, 2002 y 2003.
- Entrevistas en profundidad realizadas a determinados agentes que intervienen en el largo recorrido del/la menor infractor: Policía, Fiscalía, Abogado y E.Técnico.
- Grupo de discusión con un grupo de Educadores/as en Medio Abierto.

#### 4. ANÁLISIS DE LOS DATOS

De la situación educativa de los adolescentes en conflicto con la ley de João Pessoa y de Burjassot se ha extraído el nivel de instrucción, la experiencia previa y algunas consideraciones cualitativas de las personas entrevistadas.

##### 4.1. Con respecto al municipio de Burjassot

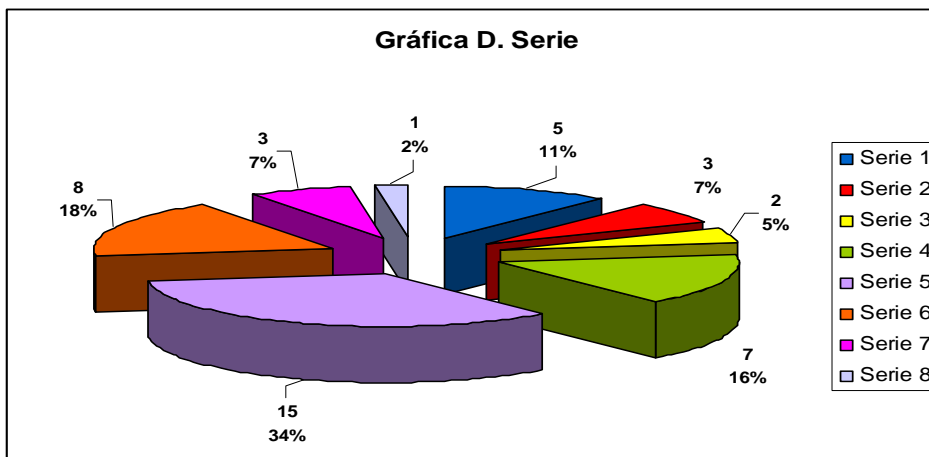
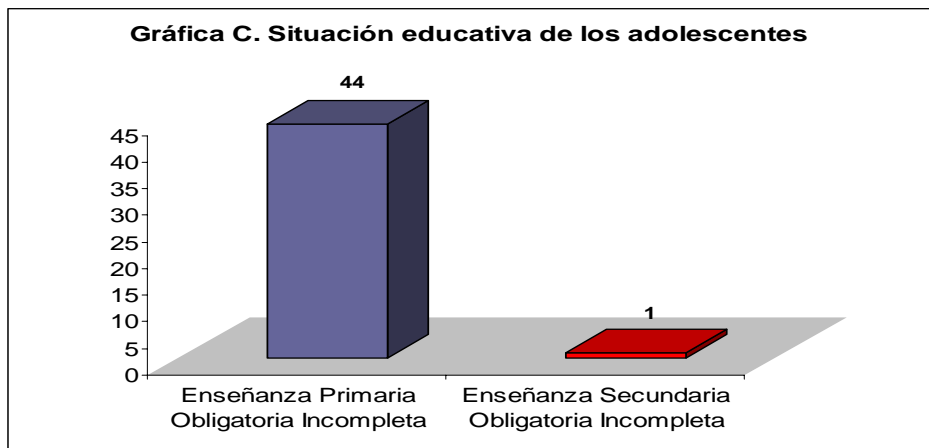


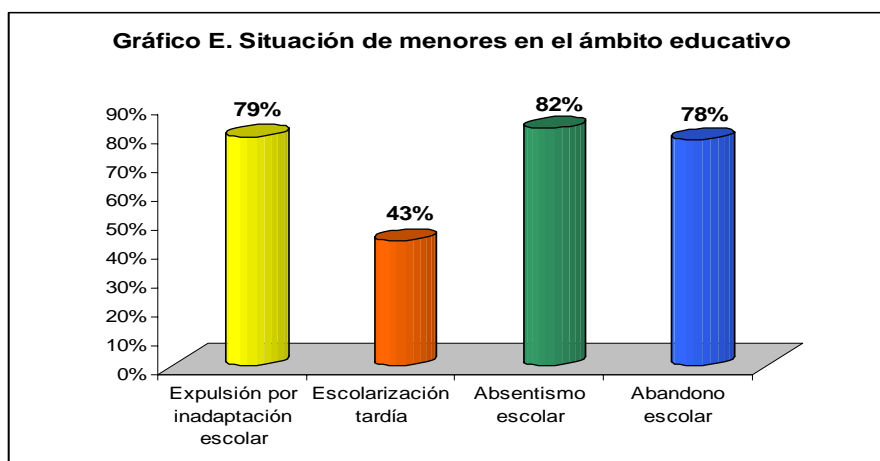


Del análisis cualitativo, a la relación de estos adolescentes con el sistema educativos se desprende:

CATEGORÍA	DISCURSOS
Experiencia previa sistema educativo	<p>“...el sistema educativo con los menores infractores es excluyente, ¿vale? Suelen ser chavales que pertenecen, al menos con los que nosotros estamos trabajando a familias desestructuradas, que han tenido... una historia de abandono escolar, de problemas conductuales en el centro que cuando llegan a secundaria son expulsados y no se puede trabajar desde fuera del sistema educativo en horario escolar...”</p> <p>(Educador Medidas Judiciales)</p>
Falta de preparación del profesorado	<p>“..con el tema educativo de los 14 a los 16 años, con los conflictos de los chavales y más de los de medidas judiciales, los profesores no saben que hacer...(..) se ven superados (...) sin orientaciones (...) sin propuestas (...) sin recomendaciones (...) y ante ello se mira hacia otro lado en el mejor de los casos...”</p> <p>(Educador de Medidas Judiciales)</p>
Respuesta del sistema educativo	<p>“...se está reproduciendo el sistema judicial dentro de los centros educativos...”</p> <p>“...después eso se pasa ante el comité disciplinario, se aplica la normativa del régimen interno, se aplica el decreto entonces,..., a las 3 faltas leves una grave, a las 3 graves una muy grave, a las 3 faltas muy graves... ¡ a la puta calle! Y aquí que pasa que luego...”</p> <p>“...estos chavales son rechazados sistemáticamente de los centros educativos de una forma o de otra...”</p> <p>(Educador de medidas judiciales).</p>

4.2. Con respecto al municipio de Joao Pessoa (Paraiba)





Del análisis cualitativo a la relación de estos adolescentes con el sistema educativos se desprende:

CATEGORÍA	DISCURSOS
<b>Experiencia previa sistema educativo</b>	<p>“...el nivel educativo es muy bajo. Adolescentes con 16 y 17 que sólo han cursado hasta primera serie (...) ya los han echado del colegio o se han ido...” (Psicólogo-Medidas Judiciales)</p> <p>“Bajísimo nivel de escolaridad, raros son los que saben leer y escribir, aunque 99% han estado escolarizados, no como antiguamente... (...)” (Vice-presidenta Fundac<sup>2</sup>)</p> <p>“...se pensó que con escolarizar estaba todo hecho, pero que tengan plaza no quiere decir que vayan, y que cuando vayan se queden, si siempre están fuera o por ellos o por que los expulsan...” (Trabajadora Social- Fundac)</p>
<b>Falta de preparación del profesorado</b>	<p>“... primero se intentaba algunos escolarizarlos en los centros próximos, pero los profesores se negaron rotundamente...”</p> <p>“...cuando están en semi-libertad intentamos que vayan de nuevo a la escuela, (...), pero los profesores nos dicen que ellos no saben que hacer, que si vamos a enviar una Trabajadora Social” (Trabajadora Social- Fundac)</p>
<b>Respuesta del sistema educativo</b>	<p>“...cada uno de los que ves aquí, pregúntales, se podría hacer un estadillo juntando las detenciones por la policía y las expulsiones de la escuela...” (Trabajadora social- Fundacs).</p>

### 4.3. Más próximo de lo que parece: Burjassot y Joao Pessoa.

Analizando desde el cruce de las técnicas cuantitativas y cualitativas se puede extraer las siguientes conclusiones idénticas para ambos municipios, es decir, las experiencias educativas de los y las adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, serían similares en dos puntos territoriales tan distantes:

1. Las **experiencias previas con el sistema educativo** de l@s adolescentes en conflicto con la ley aparecían marcadas por el fracaso escolar desde el punto de vista académico tomando como referencia la adquisición de conocimientos, y por otra parte, su desarrollo dentro de la escuela se ha

<sup>2</sup> Fundac: Fundación de atención a los niños/as y a los adolescentes en conflicto con la Ley en el Estado de Paraíba.

caracterizado por el absentismo escolar, abandono, conflictos y expulsiones; lo que sin duda nos sitúa en un espacio contextualizado por el fracaso, la expulsión y el rechazo.

2. Por lo que respecta al **sistema educativo** en global, y al profesorado en particular, del análisis cualitativo se desprende que es conocedor de la situación pero que no existe una respuesta del sistema educativo ante las circunstancias expuestas y se encuentra superado, sin orientaciones al respecto, sin preparación, sin trabajo conjunto, por lo que se acaba aplicando aquello para lo que si se ha diseñado un procedimiento, que es la apertura de expedientes de forma sistemática, hasta que se acaba con la expulsión del adolescente.

En síntesis, respecto al proceso educativo seguido por los menores infractores en estos tres años podemos afirmar que provienen de la exclusión escolar, con bagajes y experiencias educativas muy desafortunadas, y en cualquier caso, antes de ser menores infractores eran menores excluidos de una forma u de otra del sistema educativo.

## **5. DOS EXPERIENCIAS DE TRABAJO CON ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY**

### **5.1. Dos barrios: 613 Viviendas y Sao José**

El barrio de las “613 Viviendas” de Burjassot constituye lo que sería denominado en la literatura científica actual como “barrio vulnerable” por sus características socio-demográficas: de promoción social construido en 1979 para dar alojamiento a la población de chabolistas y de infravivienda de la comarca.

El barrio dispone de un censo de aproximadamente 2.400 vecinos y pese a las inversiones y las actuaciones de la administración, concentra graves problemas de exclusión social, paro, desestructuración familiar, drogas y, en el año 2003, el 70% de los adolescentes en conflicto con la ley del municipio de Burjassot.

En este barrio, los Servicios Sociales Municipales disponen de un dispositivo de trabajo con niños/as, adolescentes en situación de riesgo, dónde incluimos los adolescentes en conflicto con la ley.

El barrio de Sao José de Joao Pessoa es una pequeña comunidad situada en la ribera de un riachuelo, muy contaminado, que recorre la ciudad, con una comunidad de vecinos emigrados del interior del Estado de Paraíba, con problemas importantes de marginación y exclusión social: paro, bajos niveles educativos, infraviviendas, consumo y tráfico de drogas, violencia, etc. Una parte fundamental de los jóvenes que entrevisté en el Centro de Internamiento provenían del barrio de Sao José.

En este barrio, la comunidad parroquial de Sao Pedro y Sao Paulo ha realizado un trabajo comunitario con los jóvenes del barrio de Sao José, y uno de sus proyectos fue la configuración de

una Radio Comunitaria, gestionada por jóvenes del barrio, algunos de ellos con medidas judiciales, en régimen de semilibertad, etc.

## **5.2. Dos Radios: Radio “Los Flamencos” y “Radio Sao José”**

Desde el programa de Medidas Judiciales de Burjassot se articula la “Sala de Adolescentes” con el objetivo de intervenir y desarrollar actuaciones con jóvenes que se encuentren actualmente, se hayan encontrado o se encontrarán en conflicto con la ley. Desde esa sala se creó y fundó la Radio “Los Flamencos”<sup>3</sup>, radio que junto a otros programas y actividades constituyen uno de los ejes de actuación en el proyecto socio-educativo de los adolescentes.

La comunidad parroquial de João Agripino, dentro de su actuación con la comunidad desfavorecida de Sao José, crea la Radio Comunitaria, dónde actualmente es gestionado por jóvenes del barrio en su gran mayoría con medida judicial y con características semejantes a los jóvenes del barrio de Burjassot.

Los adolescentes en conflicto con la ley, y con los perfiles educativos anteriormente señalados, que pertenecen al entorno comunitario de estos barrios deberían de hallarse dentro del sistema educativo obligatorio, como mínimo los que tienen entre 14 y 16 años en España y los que tienen entre 12 y 14 años en Brasil. Además los que tienen hasta 18 años deberían mejorar su formación ya que se encuentran en gran desventaja social para el futuro.

En las dos comunidades, tanto los adolescentes como los educadores señalan que la integración en el sistema educativo resulta compleja y difícil por su experiencia previa anteriormente señalada, por la reticencia y resistencia de la comunidad educativa y por la negativa de estos adolescentes a integrarse de nuevo en contextos dónde se sienten expulsados y estigmatizados.

Estos adolescentes que se encuentran en libertad vigilada, en semilibertad o han salido del centro, son acompañados por sus educadores en un proceso de integración, diseñándose un programa dónde una de las posibilidades es la participación en la radio comunitaria del barrio.

Emiten básicamente a su barrio y al resto del municipio programas y actividades fundamentalmente de aquello que es su realidad cotidiana y específicamente les interesa, que tratándose de jóvenes, la música ocupa un lugar privilegiado, introduciéndose también entrevistas a personas de su comunidad, del municipio, noticias deportivas del barrio, etc., todo aquello que es positivo de su barrio, de su contexto y que no suele conocerse ni entre los mismos vecinos tan acostumbrados a escuchar noticias negativas de su barrio.

Es preciso señalar que para poder participar en las radios, se necesita la adquisición de conocimientos y habilidades sociales y personales que se traduzcan en capacidades, dado que emitir para su comunidad conlleva responsabilidades sociales importantes y los/as adolescentes van a ser reconocidos por otros vecinos de su barrio.

---

<sup>3</sup> <http://losflamencos613.es>

Los/as adolescentes han de asistir al Taller de Radio, realizar lectura de textos, manejar todos los aparatos técnicos, aprender a realizar entrevistas, seleccionar música, y todo ello en su barrio y comunidad.

### **5.3. Desde qué metodologías se desarrollaban los proyectos**

Nuestro análisis en los dos proyectos nos permitió identificar los siguientes principios metodológicos comunes, lo que sin duda refuerza la reflexión de que las metodologías son transferibles y son la verdadera pieza angular del proceso de trabajo.

La metodología que se observó en los proyectos se puede sintetizar en los siguientes principios:

#### **1. Centrada en el/as adolescente.**

El y la adolescente son los protagonistas, son los sujetos activos, son los que van definiendo paso a paso su aprendizaje por lo que su motivación deberá ser para los proyectos el reto del día a día, dado que son adolescentes con muy baja tolerancia a la frustración y con gran facilidad a la renuncia.

#### **2. Comprensiva con su realidad**

Su realidad es compleja y dinámica, el ser adolescentes en conflicto con la ley o haberlo sido, responde a una realidad que les ha tocado vivir y sobre la que han construido sus quehaceres diarios, por lo que la acción debe partir de esa comprensión.

Por otra parte se ha de considerar que son adolescentes como otros cualesquiera, con necesidades de afecto, de realización, de consumo, y ello se deriva en unas necesidades y en unos aprendizajes para cubrirlas fruto de la socialización, que sin duda en numerosas ocasiones han sido responsables de que entren en conflicto con la ley, por lo que habrá que diseñar nuestra acción desde ella.

#### **3. Holístico: personal, familiar, político, cultural, laboral, educativo, ocio y tiempo libre.**

La intervención se realiza desde el principio de que el/la adolescente es la suma de todo y no se puede trabajar sin considerar cada uno de sus elementos vivenciales. Cada uno/a ha tenido un desarrollo personal, familiar, un entorno social, un acceso a la cultura, una relación con el mundo del trabajo y un estilo de ocio por lo que el proyecto de intervención se gestionará desde esos presupuestos.

#### **4. Potenciador de los factores de protección.**

Se parte en ambos proyectos por diagnosticar que es lo positivo de ese chaval, de su contexto, de su familia y diseñar una estrategia de potenciarlo a él/ella dentro de su contexto relacional, dado que habrá numerosos aspectos que no podamos modificar, pero lo que sí le podremos mostrar es que como persona, miembro de una familia y de una comunidad puede, debe y posee importantes elementos positivos que aportar.

## 5. Desde su medio social

Los dos proyectos estudiados y observados son en este principio metodológico especialmente taxativos, indicando que el medio social ha condicionado enormemente que ese adolescente se encuentre y haya entrado en conflicto con la ley, pero a su vez es en ese medio dónde hay que trabajar para recuperar a la persona y desde ese medio dónde el/la adolescente desarrollará un itinerario de integración social.

Es importante señalar que en intervención social a veces sería preferible que la persona no estuviera en determinados contextos, pero por otra parte, los contextos son y están y como señalaría Bourdieu producen y reproducen; por lo que cabe reconocerlo para transformarlo, y sin duda el/la adolescente que pertenece a un contexto no puede ser desarraigado de él sino que, en la medida de lo posible, la intervención se debe desarrollar en el sujeto y en el contexto en un proceso simbiótico.

### 5.4. Desde qué presupuestos teóricos se programa y se realiza la intervención con éstos jóvenes.

En las conversaciones que tuve con los/las trabajadores sociales, educadores sociales y otros agentes, pude desentrañar que el trabajo en las “radios”, que sus presupuestos, que sus referencias y metodologías, se encuadraban en tres modelos teóricos, que brevemente voy a enunciar:

#### 1. Modelo ecológico-sistémico:

Tomando como referencia las aportaciones de Bronfenbrenner (1987), dónde se considera al individuo en su red de interacción actual (contexto), estando sujeta la relación entre el sujeto y entorno a una dinámica circular de influencias recíprocas y significativas. En ésta relación nos encontraremos los siguientes sistemas:

- ⇒ **Macrosistema:** agrupa el momento histórico, valores culturales, nivel económico, nivel tecnológico, políticas globales que influyen casi instantáneamente el resto del sistema.
- ⇒ **Microsistema:** comprende al conjunto de relaciones entre los/as jóvenes y su entorno más próximo (familia, amigos/as,...) dónde desarrollan sus vidas cotidianas, en este sentido nos permite trabajar con los/as jóvenes dónde ellos/as tienen sus experiencias vitales.
- ⇒ **Mesosistema:** conjunto de interrelaciones que el/la joven establece con otros ámbitos cercanos a él/ella y que van a afectar directamente en su evolución y desarrollo como persona (instituto, empresa...).
- ⇒ **Exosistema:** abarcan los ámbitos de influencia del/la joven. Políticas sociales (empleo, educativa, sanitaria, económica). Medios de comunicación. El entorno cultural y social dónde se ubica.

## 2. Modelo de Resiliencia:

Desde este modelo, tal y como explica Villalba Quesada (2006), es necesario comprender cómo las personas responden positivamente a situaciones adversas y cómo usan este conocimiento para adoptar una posición de potenciar las fortalezas, la adaptación positiva, la competencia y la autoeficacia de los/as adolescentes.

La noción de resiliencia se construye sobre esta perspectiva de fortalezas y se integra en los modelos ecológicos y de desarrollo humano, permitiéndonos tener una visión multisistémica de las conductas resilientes a través de la vida.

Es por ello que, identificar y analizar los factores facilitadores de resiliencia tanto en las personas, grupos y comunidades en las que se desarrolla nuestro trabajo, nos permitirá prevenir las factores y situaciones de riesgo y fortalecer las respuestas positivas, potenciando las cualidades personales, familiares, grupales y comunitarias.

## 3. Modelo de concientización:

La concientización, término acuñado por el pedagogo brasileño Paulo Freire (2005), permitió desarrollar una pedagogía para el trabajo con las personas y grupos más desfavorecidos brasileños. Desde la concientización se pretende desarrollar una conciencia crítica de la situación social, política y económica, cultural en la que se encuentran, posibilitando a la persona o grupos de personas la capacidad de elegir (al poseer más de un punto de vista de su situación), su forma de vida y su entorno, adquiriendo capacidad transformadora de aquello que no sea positivo de su vivencia social. Desde éste modelo se trabaja holísticamente con el individuo y su entorno, ya que el individuo es un todo, no puede dissociarse según el momento o el lugar del resto de sus ámbitos vitales.

Son los/as adolescentes en conflicto con la ley los que pueden liderar su cambio vital, desde la participación y apoyo social, dado que son y se constituyen en el sujeto central.

## 6. POR IR CONCLUYENDO

De lo expresado en esta comunicación de forma tan breve, y que forma parte de una investigación más amplia, se pueden apuntar las siguientes conclusiones:

- **La existencia de adolescentes en conflicto con la ley** es una realidad, es consecuencia de las estructuras sociales, es una expresión del modo de desarrollo social, de la vulnerabilidad y exclusión social, por lo que es preciso una reflexión social que produzca un debate sobre los procesos de socialización que han conducido a los y las adolescentes a encontrarse en conflicto con la ley.
- **El papel del sistema educativo**, como elemento compensador de la desigualdad social, integración y sociabilidad, no puede ser ajeno a la situación social de las personas, es decir, si no existen unos presupuestos sociales para la transformación social, el sistema educativo por si

sólo no va a transformar la realidad, en todo caso puede ser que reproduzca las causas y las consecuencias que inicialmente preveía compensar.

- **Los y las adolescentes en conflicto con la ley**, como ya hemos referenciado anteriormente, provienen en más de 90% de la exclusión educativa, y entendemos ésto como el proceso que genera el sistema educativo por el que acaba expulsando bien directamente o bien indirectamente a estos/as adolescentes por falta de preparación, por carencia de recursos, por incomprensiones varias y/o estigmatizaciones.
- **Existen proyectos concebidos desde otras metodologías que permiten desarrollar las capacidades de aprendizaje de los/as adolescentes en conflicto con la ley**, que los proyectos son y están, son una realidad; personalmente he encontrado en dos partes del mundo dos proyectos muy similares, que con los mismos referenciales teóricos y metodológicos trabajan con los/as adolescentes en conflicto con la ley, desarrollando su interés por el aprendizaje, la adquisición de habilidades, conocimientos y competencias.

## 7. A MODO DE REFLEXIÓN

Finalmente y como reflexión última considero que debemos de realizarnos algunas preguntas, que sugieran un debate social:

- ¿los sistemas educativos pueden desarrollar estrategias para trabajar con estos/as adolescentes?,
- ¿debemos de reconocer de forma definitiva que deben ser otros sistemas, otras realidades las que den respuesta a estos/as jóvenes, muchos de ellos/as todavía en edad escolar obligatoria?

## BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (1977). *La Reproducción*. Barcelona. Ed. Laia.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Ed. Paidós.
- Buceta Facorro, L. (2000). Teorías y delincuencia juvenil. *Revista de Ciencias Sociales “Sociedad y Utopía”*. N° 15, pp. 243-253.
- Bueno Bueno, A. (1998). *La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de intervención psicosocial*. En, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*.
- Foucault, M (1996). *Vigilar y Castigar*. Madrid. Ed. Siglo XXI.
- Freire, P., (2005) *Pedagogía del oprimido*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- López Blasco, A.; Monje Martínez M.; Navarro Vilar, J.A.; Uceda i Maza, X; (2006). *¿Existen los jóvenes desfavorecidos?*. València. Consorci Pactem Nord.



Martín Criado, E; (2001) “*Crítica de la hipótesis pedagógico-funcionalista en Sociología de la Educación*” en VII Congreso de Sociología, Salamanca, 20-22 de septiembre.

Rodríguez Vidales, E. (1996). *Conducta Desviada Delincuencia y Criminalidad*. pag 173-194. En: Almaraz, J., Gaviria, M., Maestre, J. (1996) *Sociología para Trabajadores Sociales*. Madrid. Ed Unviversitas, S.A.

Uceda, X., (2005). *Menors Infractors ¿Víctimes o victimàries?*. Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social. (Documento inédito). València. Universitat de València.

Villalba Quesada, C. (2006).” El enfoque de resiliencia en Trabajo Social” en VI Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, Zaragoza, 17-19 de mayo de 2006.